



Edición de 16

Distante 12

Volumen 1

111

Jubileo de año Santo
 Cteq.^a sobre una muerte en Valencia
 Carta del Cavildo de Valencia al Rey
 Adorno del Templo Metrop.^{no} del Pilar - Realada -
 Súplicas del Vero del Pilar, Cteq.^a motus -
 Vicariats Gen.^l de soldados - consulta -
 Consulta sobre el berrnativa de serueni. en Salam.^a
 Alegacion - sobre Deumas -
 Cerd.^a existencia de los Cuerpos del Justo y Pastor en Navarra
 Pactos de Armas Francesas y Inglesas contra Catolicos.
 Oposicion hecha ala Beata.^a del P.^o Obpo Calafon
 Cteq.^a sobre color de stabos de Valencia Canonij
 Cteq.^a del Cavildo Metrop.^{no} de Tarag.^a sobre procesion.
 Cedula del Consejo de Navarra sobre Excom.ⁿ



Ilustrissimo Señor.



L Ilustrissimo Cabildo de la Santa Metropo-
litana Iglesia de la Imperial Ciudad de Zارا-
goza , representa el Conde de Peralada , lo

que le ocurre puede ser obsequio, y mayor culto de la
Virgen Santissima del PILAR, nuestra singular Patrona,
para que se mejore, y adorne la Fabrica de su Santo Tem-
plo, pues en la forma que aora esta le pareció baxa, por
lo qual à instancias de su Devocion, se ha profeguido el
Cuerpo, que al presente se fabrica, con la elevacion que
ha permitido la de las Naves Colaterales, lo que se podrá
ver practicamente en la porcion que se levanta, y en
estar concluida esta, conforme ella quede, se bolverà à
componer la que aora sirve.

En primer lugar se supone, que sobre el Altar mayor
donde esta colocado el Santissimo Sacramento, se ha de
executar en la mejor forma posible el Cimborio delinea-



do

do en su planta , diziendo que tambien sobre el Coro, se ha de elevar una media Naranja con medio Cimborio, que ha de corresponder à la que cubra, y remate la Santa Capilla, y que el adorno con que esta se ha de ilustrar por dentro, y por fuera, està demostrado en el Diseño, que executò Domingo Liarza, el qual aprobò V. S. I.

En la Nave , que circuye toda la Iglesia , se pueden poner medias Naranjas remontadas con banquillos de tamaño proporcionado, y alternadamente, con las Linternas, que les corresponda , para que sirva de hermosura, y adorno magnifico en lo interior, y exterior del Templo, y con esta circumbalacion de medias Naranjas, ò Cimborios , no solamente se hermosearà la Fabrica , si que disimularà el defecto de ser baja , y el que las Columnas no parezcan tan gruesas, y para evitar esta falta se les rebajarà la Cornisa à la mas ceñida Arquitectura, que puedan tener por remate, (como à este similitud estàn las del Aseo) y se podrán escusar las Tallas que no fueren precisas, porque no obscurezcan la hermosura del Templo.

En segundo lugar se supone , que en las quatro Esquinas avrà las quatro Torres , que se manifiestan , y que los Chapiteles de toda esta maquina de Campanarios, Cimborios , y medias Naranjas , se cumbran de Empleados , conforme se practica en Roma, aunque lo demàs
de

de las Cubiertas de toda la Iglesia sean de Tejas à la moda de Aragon , para que no tengan peso las Maderas , y se puedan componer siempre que convenga , pues mayor hermosura ferà de la Cubierta de la Iglesia por parte de fuera , que lo que no relieva sean Tejados , y lo que remonta sea con Cubiertas de Plomo.

En tercer lugar se dize, que sobre la Pared que corresponde delante del Cimborio de la Capilla mayor, que es el centro de la Iglesia, se pueden poner de Piedra dos Estatuas del Glorioso San-Tiago, una en la parte de la Plaza, y otra en la del Rio, acavallo con la Espada en la mano, y porque esta no puede ser de Piedra, que sea de Azero, con las guarniciones, y remates, que pareciere dorados, cuya Imagen se podrà hazer conforme à la de San-Tiago, que està acavallo de Pintura, en la Capilla de este Templo, poniendole solo los Trofeos necessarios: Y tambien se previene, que sobre la Pared, que corresponde delante de las quatro Puertas de la Iglesia, se puede poner una Estatua del Angel Custodio, à imitacion del que està por remate del Dofel de Nuestra Señora, con la Espada en la mano, abultandole del tamaño, y proporcion que pareciere conveniente, segun el puesto, de forma, que acompañen, y hagan juego con la Estatua de San-Tiago, las quales Estatuas no

impidiràn el que se vean las Linternas de las Capillas de la Iglesia, que al presente hazen adorno, y acompañan à la Obra exterior.

En quarto lugar se propone, que para que queden adornados los Atrios de las Puertas, se puede formar de medio relieve de Estuco, lo que pareciere conveniente, y sobre cada una de dichas Puertas, poner la Imagen de un Santo tambien de Estuco, eligiendo quatro, que sean Aragoneses, como son SAN LORENZO, SAN VICENTE MARTIR, SAN BRAVLIO, Y SAN VALERO; y que à la parte de la Plaza se pongan los dos Santos Martires, por tener sus Historias mas adorno; y que la clavazon de estas Puertas tenga el de que se dore quanto fuere conveniente, à fin de que arrojen hermosura estando cerradas, y abiertas.

En quinto lugar se dize, se pueden poner quatro Reloxes de Sol en el primer Cuerpo de las Torres de los Campanarios, dos en la parte de la Plaza, y otros dos en la de la Rivera, adornandoles el Artifice en la forma que tengan mayor vista, y que las tablas, ò campos de los Reloxes, y sus adornos de medio relieve, sean de Piedra de Alabastro para que tengan duracion, y puedan resistir las inclemencias del tiempo.

Sobre los Tejados que corresponden à la Capilla mayor, yà està dicho en donde se ha de colocar el Apostol San-

San-Tiago, y se añade, que en la Pared inferior, que haze cerramiento à todas las Capillas, se han de poner enfrente de dichas Estatuas de San-Tiago, otras dos de Cuerpo entero, que representen la Fama, una en la parte de la Plaza, y otra en la del Rio, con el trage mas arrogante, y adornado, que fuer e posible, del mismo material que las demàs, y con la insignia de la Trompeta, ò Clarin de Metal, poniendoles Pedestral de Marmol, con los trofeos, y ornatos, que al Arquitecto de la Fabrica pareciere mejor. Con cuyas ocho Estatuas, que vãn nombradas en esta representacion, respectivas à la Obra exterior, y los Pedestrales, que necessiten para su firmeza, y adornos, pueden ser bastantes, para que no este sin los exteriores esta gran Fabrica.

Se previene, que si para las Estatuas, que se llevan expressadas, no fuere muy apropósito la Piedra, que en Cataluña se trabaja, para el Real Monasterio de Poblet, serà bien mandarlas hazer en Genova de finos Marmoles.

En quanto al Diseño, que formò Domingo Liarza, y aprobò V. S. I. del Cerramiento de la Santa Capilla, y retretes unidos, para que llenen el ambito de todo lo comprehendido en la Fabrica, que incluye la media Naranja (cuyo Diseño està tan bien executado en el

todo, y sus partes, que es mas digno de alabanza, que censurado de emulacion) se le ofrece dezir lo siguiente, que propone à V. S. I. para que si fuere de su agrado quede elegido, à fin de que se execute esta grande Obra, tan inmediata à la Santa Imagen de Nuestra Señora, de los Materiales de Piedra de Calatrao, Jaspes de Tortosa, Marmoles de Genova, Bronces Dorados, y Lapillazuli, y en los puestos que no fueren principales, podrá el Artifice valerse de Alabastro, y diferentes Jaspes de este Reyno, pues unos con otros haràn contraposicion. Y porque estè todo prevenido dize, que aunque se haze el Rexado de Plata, que cierra la Santa Capilla, es necesario que los demàs Rexados, que ha de aver en varias partes del recinto exterior, sean de Bronce dorado.

Y finalmente, aunque otras cosas ocurren al Conde, que podian mejorar, y aumentar los adornos, asì en lo interior, como exterior de la Fabrica, lo omite, porque quede à la Censura, y discrecion de V. S. I. que eligirà mejor lo que mas convenga para el logro del acierto, y perfecta conclusion de este Portentoso Templo.

Suplica el Conde de Peralada à V. S. I. se dignè corregir, y aumentar lo que le parezca sobre todo lo contenido en esta representacion, y en su consecuencia dar à Domingo Liarza, Artifice de la Fabrica, las orde-

ordenes que fueren del agrado de V. S. I. para que execute los Diseños que sean necesarios à la mas cabal explicacion de estas Ideas, pues su ardiente devocion al mayor obsequio, y veneracion de Nuestra Señora del PILAR, quisiera excediera su Templo al sumptuoso de San Pedro de Roma, y al maravilloso de Salomon, pero yà que esto es imposible, desea que en lo que aya cabimiento se execute lo que fuere mejor, y obedecer siempre los preceptos, que V. S. I. gustare franquearle de su mayor satisfaccion, y servicio.

Leida esta representacion en el Cabildo celebrado en 26. de Octubre del año 1725. la aprobò con todas sus circunstancias, y resolviò se diessen las gracias à su Excelencia, por el zelo, y aplicacion, que muestra en mayor obsequio de Maria Santissima.



REPRESENTACION

SOBRE LA FABRICA DEL

SANTO TEMPLO DE NUESTRA

SEÑORA DEL PILAR,

discip. lib. 7. *Melius enim est intacta iura servare, quam post vulneratam causam remedium querere.* L. Vlt. in fine. C. In quib. caus. in integ. restit. non est necel. L. 1. C. Quando liceat. vnicuique sine iud. se vindic. Card. Mantica de Tacit. & ambig. convent. lib. 21. tit. 8. n. 30. in fin. Card. Tusch. tom. 6. lit. P. Concl. 648. Ioan. Maria. Bellet. Dilquisit. Clerical. p. 1. tit. de Discip. Cleric. §. 5. n. 105. pag. 68.

(168) *Rationabiles petitiones supplicum libenter amplectimur.* Theod. Rex apud Caliod. lib. 4. Epist. 6.

(169) *Quia facile mutari non debet, quod per longa sacula custoditur.* Caliod. lib. 10. Variar. Epist. 2.

(170) *Indignati sunt de duobus fratribus.* Mathei 20. n. 2. *Ideo indignati, quia excellentiam super alios habere voluerunt.* Lira hic.

(171) *Conceptissime Valer. Patere. lib. 2. Histor. Rom. reprehendit in Pompeyo, quantumvis strenuissimo Duce: Quod in appetendis honoribus mundicus, in quibus rebus pri-*

mus esse debebat, solus esse cupiebat. Quò etiam appositè respexit Xenophon. lib. 2. Histor. Grec. in ea investiva obsevatione digna, quam adversus Atheniensem Civitatem circumspecte fecit, eo quod honores, & glorias, quas cù aliis sex Civitatibus quibus (ad instar nostræ) Provincia cõstabat, cõmunes esse opprotebat, sibi privatim arrogari, nimis ábitiose desiderabat.

(172) *Regie Maiestati non congruis de populari quod suum est, aut illas expugnar i Ecclesias, quarum tutor est, & Patronus.* Pet. Blesens. Epist. 28.

(173) *Magni enim facient Provinciales, servari sibi consuetudinem istam, & huiusmodi prerogativas.* Venustissimè L. C. Vlp. in. L. Observare 4. §. Ingressum 5. ff. de Ofic. Procons.

¹⁶⁸ se digne disponer la providencia, que fuere mas de su Real agrado; Así paraq̄ se cõserve a las Sãtas Iglesias la facultad libre, que siempre han tenido en el vso de los abitõs de Coro; ¹⁶⁹ como para que se contenga la Metropolitana en los dilatados terminos de gloria, que goza con ser la primera en esta Provincia, sin transcender a la especialdad odiosa ¹⁷⁰ de procurar ser vnica ¹⁷¹ en los lucimientos; En consideracion, de que se interesa gloriosamente la Real magnificencia ¹⁷² en amparar, y defender las Iglesias, que gozan el beneficio, y lustroso timbre de hallarse dichosamente colocadas, baxo el poderoso abrigo de su tutela, y patronato. En que recibiran de V. M. las Santas Iglesias de la Provincia de Aragon el favor de su mayor



WOLAN E
EAST







